



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS			
Número :	730	Del año :	2016
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
CONTRATISTA	Emilio Andrés Peñaloza Carvajal		

Entre los suscritos, mayores de edad y residentes en Bogotá, a saber: JOSE ISMAEL PEÑA REYES, identificado con Cédula de Ciudadanía 7,304,244 en su condición de DECANO, quien por delegación conferida conforme al Artículo 13° del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, está facultada para suscribir y liquidar contratos y órdenes contractuales en nombre y representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, identificada con NIT 899.999.063-3, en adelante LA UNIVERSIDAD, de una parte; y por otra, EMILIO ANDRÉS PEÑALOZA CARVAJAL identificado con Cédula de Ciudadanía 80,851,185, y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La información general de la orden contractual es la siguiente

OBJETO	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero de Desarrollo, a fin de dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato interadministrativo 733 de 2016, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Nacional de Colombia.
PLAZO INICIAL	162
PRORROGA	
SUSPENSION	
PLAZO TOTAL	162
FECHA DE INICIO	02 de Mayo de 2016
FECHA DE TERMINACION	12 de Agosto de 2016
VALOR INICIAL	18,000,000.00
VALOR ADICION	
VALOR TOTAL	18,000,000.00
INTERVENTOR	Fredy Andres Olarte Dussan



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS			
Número :	730	Del año :	2016
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
CONTRATISTA	Emilio Andrés Peñaloza Carvajal		

2. El estado financiero de la orden contractual (contrato), es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO					
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Concepto	Valor	Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
Valor Inicial (1)	18,000,000.00	1	5345	24/5/2016	3,000,000
Vr. Adiciones (2)	0.00	2	6533	21/6/2016	3,000,000
Valor Total (1) + (2)	18,000,000.00	3	7140	7/7/2016	3,000,000
Vr. Pagado a la fecha (3)	12,200,000.00	4	8255	17/8/2016	3,200,000
Vr. Causado que no se ha pagado al contratista (4)	0.00	Vr. Pagado a la fecha (3)		12,200,000	
Vr. ejecutado a la fecha (3) + (4)	12,200,000.00				
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. total del contrato - Vr. Ejecutado a la fecha)	5,800,000.00				

3. El contratista a través de oficio del 12 de Agosto de 2016 solicito al Interventor(a) la terminación y liquidación anticipada de la orden contractual de prestación de servicios 730 de 20 de Abril de 2016 a partir del día 12 de Agosto de 2016 argumentado que :de común acuerdo entre las partes, por razones personales del contratista, se pacta la terminación y liquidación anticipada de la ODS 730

4. El interventor avala la solicitud del contratista,previa entrega de las obligaciones contraídas en objeto del contrato, y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

5. El interventor de la orden contractual, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Convenios y Contratos, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS			
Número :	730	Del año :	2016
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
CONTRATISTA	Emilio Andrés Peñaloza Carvajal		

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN :

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 730 de 2016, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO : Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud de la ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS , objeto de la presente liquidación. No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Universidad, por actividades ejecutadas en desarrollo, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Ordenar la anulación del valor del saldo sin ejecutar por la suma de \$ 5,800,000, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS			
Número :	730	Del año :	2016
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
CONTRATISTA	Emilio Andrés Peñaloza Carvajal		

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá, el 20/04/2016

Jose Ismael Peña Reyes
Decanode la facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COLOMBIA

Emilio Andrés Peñaloza Carvajal
Representante Legal
CONTRATISTA

Interventor